AVISO A MIPYMES

El literal: "MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME" del proceso de convocatoria pública No. **MC-054-2026** cuyo objeto es: "*Compraventa de insumos agrícolas y pecuarios para el mantenimiento de proyectos académicos y de investigación en el Centro de Transferencia Tecnológica Granja San José de la Institución Universitaria Oriente de Caldas UNIOC*", de los términos de referencia iniciales, establece que:

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ES LIMITADA A MIPYME:
De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 30 y el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en estos procedimientos de selección para Mipyme se aplicará lo prescrito en el Decreto 1860 de 2021 artículos 2.2.1.2.4.2.2: a 2.2.1.2.4.2.4. Convocatorias limitadas a MÍPYME. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

- El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

- Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

- Tratándose de personas jurídicas, estas solicitudes de limitación sólo podrán realizar las Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MÍPYME, podrán solicitar y participar en las convocatorias en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo…"

Nota 1: Las solicitudes para limitar el proceso a Mipyme se recibirán durante el término previsto en el cronograma del proceso; suscrita por el interesado o su representante legal. Cabe resaltar que se deberá recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme para limitar la convocatoria.

La acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas a Mipymes se realizará de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1860 de 2021.
"…La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, sólo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas…"

Por lo anterior, este proceso se limitará a Mipymes siempre que se cumplan con los preceptos legales antes señalados. Los interesados, deberán remitir la solicitud para limitar la convocatoria a Mipymes colombiana, dentro del término que se establece en el cronograma, con fundamento en la establecido en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, que fue modificado por el artículo 2° del decreto 1860 de 2021.

Que, la presente convocatoria fue publicada el trece (13) de agosto de 2026, otorgando dentro del cronograma, el plazo para la presentación de la Solicitud de Limitación del Proceso a Mipyme hasta las 06:00 pm del 14/08/2026.

Durante el plazo establecido, se recibieron tres (03) solicitudes para que la convocatoria sea limitada a Mipymes, de estas una (01) solicitud a MIPYMES CALDAS Y dos (02) solicitudes a MIPYMES NACIONALES a través de la plataforma SECOP II,

Por ello, se procedió a la verificación de los requisitos exigidos para tal fin:
1.

<table>
<tr><td>SOLICITANTE</td><td>NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL</td></tr>
<tr><td>NIVEL SOLICITUD MIPYMES</td><td>NACIONAL</td></tr>
<tr><td colspan="2">REQUISITOS</td></tr>
<tr><td>1. Solicitud dentro del plazo en SECOP II</td><td>SI

Detalles de mensaje

Referencia interna: MC-054-2026

Descripción del proceso: Compraventa de insumos agrícolas y pecuarios para el mantenimiento de proyectos académicos y de investigación en el Centro de T

De: NESTOR FABIAN TORRES RAMOS Y/O SEMTOL

Usuario: NESTOR FABIAN TORRES RAMOS

Fecha: 21 minutos de tiempo transcurrido (13/08/2026 4:36:24 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9838053

Tipo de mensaje: General

Asunto: Solicitud Limitación Mipyme Nacionales

Anexos

Documento | Nombre del documento

Camara Comercio 22 Julio.pdf | Camara Comercio 22 Julio.pdf | Detalle

Cédula SEMTOL.pdf | Cédula SEMTOL.pdf | Detalle

Rut Semtol 03 Agosto 2026.pdf | Rut Semtol 03 Agosto 2026.pdf | Detalle

SEMTOL Documentos Contador 30-Junio-2026.pdf | SEMTOL Documentos Contador 30-Junio-2026.pdf | Detalle

SEMTOL Limitación a Mipyme Nacional.pdf | SEMTOL Limitación a Mipyme Nacional.pdf | Detalle

SEMTOL Mipyme Tamaño Empresarial.pdf | SEMTOL Mipyme Tamaño Empresarial.pdf | Detalle

Texto de mensaje

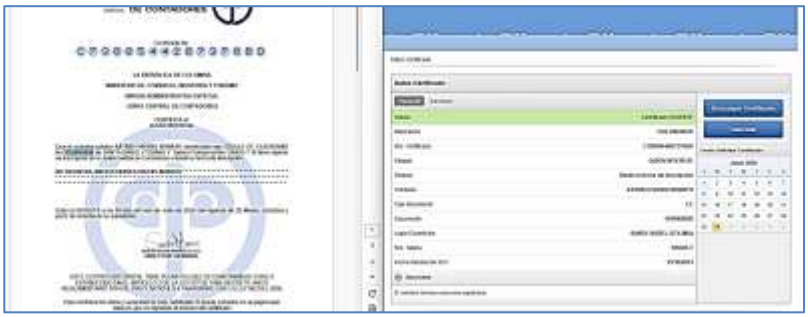
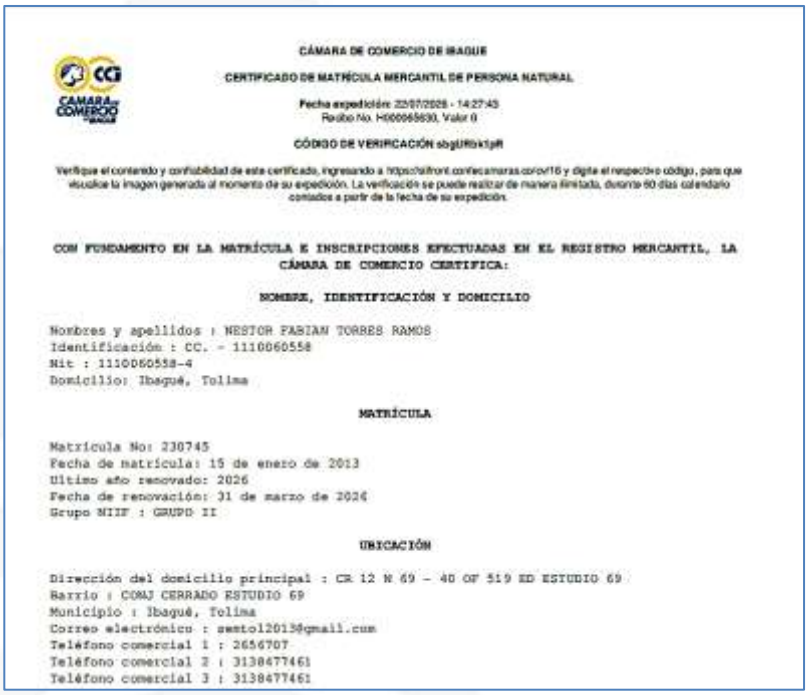
Buen día

De acuerdo a lo establecido en la invitación del presente proceso contractual solicito la limitación a mipymes nacionales.

Atentamente,

Nestor Torres</td></tr>
</table>

2. Carta de solicitud de Limitación	SI  SEMTOL Bogotá, 13 de agosto de 2026 Señores INSTITUTO EDUCATIVO COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS – IEINOC Pensilvania **REFERENCIA**: Limitación a Mipymes Nacional Proceso de Mínima Cuantía No MC-054-2026, cuyo bien por objeto "Compraventa de insumos agrícolas y pecuarios para el mantenimiento de proyectos académicos y de investigación en el Centro de Transferencia Tecnológica Granja San José de la Institución Universitaria Oriente de Caldas UNIOC". El suscrito, **HECTOR FABIAN TORRES RAMOS**, identificado con la cédula de ciudadanía número **1.110.060.558** de Alcalá del Tolima, en calidad de persona natural y como propietario del establecimiento de comercio **SEMTOL ASESORIAS Y SUMINISTROS**, acudo a tiempo al proceso de la referencia a empresas **Mipymes Nacionales**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, por medio del cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, y reglamenta los artículos 30, 31, 32, 34 Y 35 de la Ley 2069 de 2020. Anexo: Certificado Mipymes por Contador Público Antecedentes y tarjeta profesional Contador Cámara de Comercio proponente Rut y cédula proponente HECTOR FABIAN TORRES RAMOS C.C. 1.110.060.558 de Alcalá SEMTOL, Asesorías y Suministros NIT: 1.110.060.558-4
3. Acreditación tamaño empresarial	SI:  SEMTOL CERTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL PARA PERSONAS NATURALES. Bogotá, 03 de agosto de 2026 CERTIFICA **HECTOR FABIAN TORRES RAMOS** identificado con C.C. 1.110.060.558 de Alcalá de conformidad con lo establecido en el Capítulo 10 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019, La siguiente información acredita el tamaño empresarial del proponente Valor de los ingresos por actividades ordinarias: $3.760.903.533,85 Fecha de corte de los ingresos (DD/MM/AAAA): 31/12/2025 Estos ingresos corresponderían al sector: Manufacturero Servicios Comercio X En consecuencia, el tamaño empresarial es: Microempresa Pequeña empresa X Mediana empresa Gran empresa Atentamente, HECTOR FABIAN TORRES RAMOS C.C. 1.110.060.558 de Alcalá SEMTOL, Asesorías y Suministros NIT: 1.110.060.558-4 ASTRID OSSIAN ACEVEDO Contadora Pública TP. 190435-T 1

4. Documentos del contador que certifica (tarjeta profesional, Cedula y antecedentes JCC)	SI 
5. Cámara de Comercio menor a 60 días de generación y un año de antigüedad	SI 

CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/07/2026 - 14:27:45
Recibo No. H000065630, Valor 0

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN sbgURBk1pR

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sirfront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : NESTOR FABIAN TORRES RAMOS
Identificación : CC. - 1110060558
Nit : 1110060558-4
Domicilio: Ibagué, Tolima

MATRÍCULA

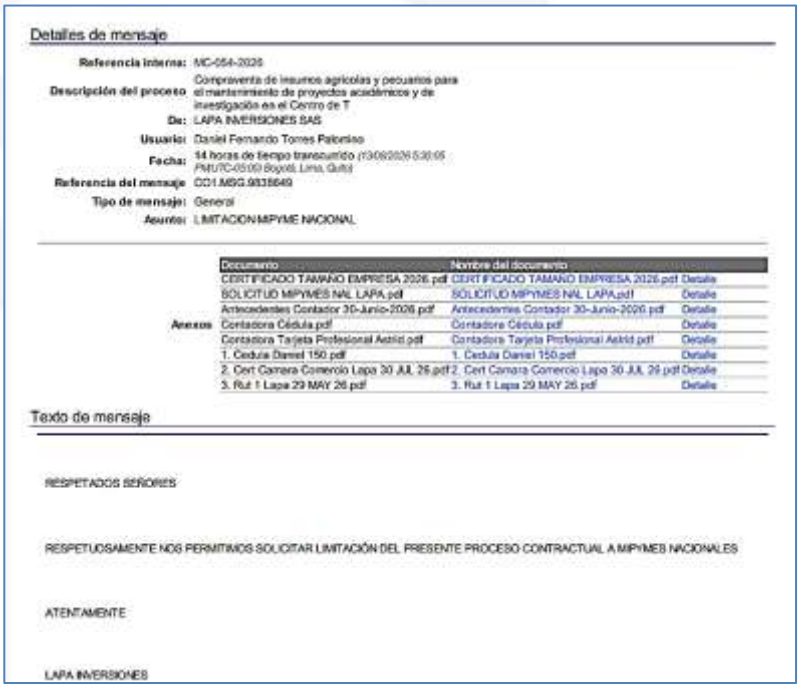
Matrícula No: 230745
Fecha de matrícula: 15 de enero de 2013
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

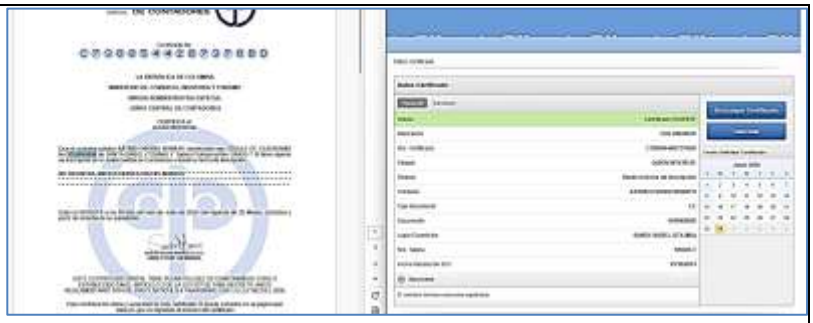
Dirección del domicilio principal : CR 12 N 69 - 40 OF 519 ED ESTUDIO 69
Barrio : CONJ CERRADO ESTUDIO 69
Municipio : Ibagué, Tolima
Correo electrónico : sentol2013@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 2656707
Teléfono comercial 2 : 3138677461
Teléfono comercial 3 : 3138677461

6. Capacidad Jurídica frente al objeto: de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021 el objeto social le debe permitir ejecutar el contrato	SI  CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL Fecha expedición: 22/07/2026 - 14:27:43 Recibo No. H000665630, Valor 0 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN xbgURbK1pR Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sirfront.confecamaras.co/cv/16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. **Empresarial y Social -ECRES-** : Suministro de bienes y servicios a entidades públicas, privadas y mistas. Comercio de ferretería, eléctricos, herramientas, tuberías, agregados y construcción, confección y comercio de prendas de vestir, dotación, calzado, epp y seg industrial; elementos, equipos y ropa médico quirúrgico. Comercio de maquinaria, fertilizantes, plaguicidas, materias e insumos agrícolas, agropecuarios y animales, productos alimenticios y nutricionales, aseo, cafetería y menaje. Venta o alquiler de maquinaria y equipo, aparatos electrónicos, electrodomesticos, contenedores, envases, puntos ecológicos, instrumentos musicales. Comercio y mant de extintores, de botiquín, kit de derrames y primeros auxilios, estufas ecoeficientes, equipo y muebles de oficina, toner, computo, cctv y su mantenimiento, elementos de red, tecnología, papelería en general, didacticos y pedagógicos, tiquetes, parques infantiles, Publicidad, pop, eventos, logística, capacitaciones, interventoria, consultoria y toda
RESULTADO: CUMPLE SI/NO	SÍ CUMPLE

2.

SOLICITANTE	LAPA INVERSIONES SAS
NIVEL SOLICITUD MIPYMES	NACIONAL
REQUISITOS	
1. Solicitud dentro del plazo en SECOP II	SI  Detalles de mensaje **Referencia interna:** MC-054-2026 **Descripción del proceso:** Compraventa de insumos agrícolas y pecuarios para el mantenimiento de proyectos académicos y de investigación en el Centro de T **De:** LAPA INVERSIONES SAS **Usuario:** Daniel Fernando Torres Palomino **Fecha:** 14 horas de tiempo transcurrido (13/06/2026 5:30:05 PM UTC-05:00 Bogotá, Lima, Quito) **Referencia del mensaje** CO1.MSG.9838649 **Tipo de mensaje:** General **Asunto:** LIMITACION MIPYME NACIONAL **Anexos** Documento / Nombre del documento CERTIFICADO TAMANO EMPRESA 2026.pdf / CERTIFICADO TAMANO EMPRESA 2026.pdf Detalle SOLICITUD MIPYMES NAL LAPA.pdf / SOLICITUD MIPYMES NAL LAPA.pdf Detalle Antecedentes Contador 30-Junio-2026.pdf / Antecedentes Contador 30-Junio-2026.pdf Detalle Contadora Cédula.pdf / Contadora Cédula.pdf Detalle Contadora Tarjeta Profesional Astrid.pdf / Contadora Tarjeta Profesional Astrid.pdf Detalle 1. Cedula Daniel 150.pdf / 1. Cedula Daniel 150.pdf Detalle 2. Cert Camara Comercio Lapa 30 JUL 26.pdf / 2. Cert Camara Comercio Lapa 30 JUL 26.pdf Detalle 3. Rut 1 Lapa 29 MAY 26.pdf / 3. Rut 1 Lapa 29 MAY 26.pdf Detalle Texto de mensaje RESPETADOS SEÑORES RESPETUOSAMENTE NOS PERMITIMOS SOLICITAR LIMITACIÓN DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL A MIPYMES NACIONALES ATENTAMENTE LAPA INVERSIONES

2. Carta de solicitud de Limitación	SI 
3. Acreditación tamaño empresarial	SI: 
4. Documentos del contador que certifica (tarjeta	SI:

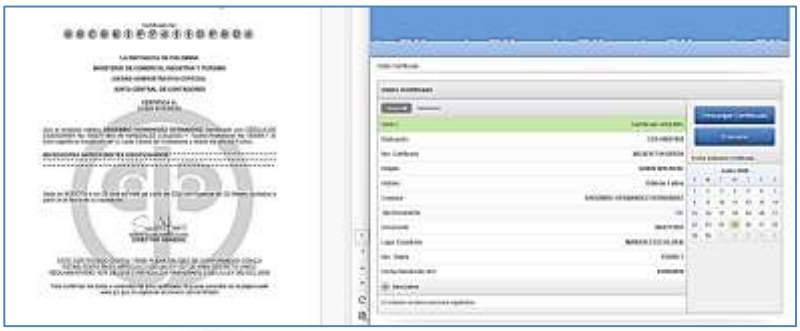
profesional, Cedula y antecedentes JCC)	
5. Cámara de Comercio menor a 60 días de generación y un año de antigüedad	SI: CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 30/07/2026 - 14:44:17 Recibo No. S0013146463, Valor 13100 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9VZGB2yWjT Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sirfront.confecamaras.co/cvr16 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón Social : LAPA INVERSIONES S.A.S Nit : 901667917-1 Domicilio: Ibagué, Tolima MATRÍCULA Matrícula No: 352851 Fecha de matrícula: 21 de diciembre de 2022 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS UBICACIÓN Dirección del domicilio principal : CL 93 N 11SUR-26 CA C-40 LA SAMARIA Barrio : VIA AEROPUERTO PERALES Municipio : Ibagué, Tolima Correo electrónico : info.lapainversionessas@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3157025202 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó.
6. Capacidad Jurídica frente al objeto: de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021 el objeto social le debe permitir ejecutar el contrato	SI

	 **TÉRMINO DE DURACIÓN** La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida. **OBJETO SOCIAL** Realizar actividades de Desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas), Comercio al por menor realizado a través de internet. Consultoría informática y actividades relacionadas. Actividades de servicios de información. Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas; portales web. Realizar actividades de agricultura, ganadería, caza y servicios conexas. Silvicultura y extracción de madera. Pesca y acuicultura. explotación de minas y canteras. Extracción de petróleo crudo y gas natural. Extracción de minerales metalíferos. Actividades de servicios de apoyo para la explotación de minas y canteras. Industrias manufactureras: Elaboración de productos alimenticios. Elaboración de Panela. Elaboración de bebidas. Fabricación y/o comercialización de jabones y detergentes, preparados para limpiar y pulir; perfumes y preparados de tocador. Confección de prendas de vestir. Curtido y recurtido de cueros; fabricación y/o comercialización de calzado; Transformación de la madera y fabricación y/o comercialización de productos de madera y de corcho; fabricación y/o comercialización de artículos de cestería y espartería. Fabricación y/o comercialización de papel, cartón y productos de papel y cartón. Actividades de Impresión y de producción de copias a partir de grabaciones originales. Fabricación y/o comercialización de sustancias y productos químicos. Fabricación y/o comercialización de abonos y compuestos inorgánicos nitrogenados. Fabricación y/o comercialización de plaguicidas y otros productos químicos de uso agropecuario. Fabricación y/o comercialización de fibras sintéticas y artificiales. Fabricación y/o comercialización de productos de caucho y de plástico. Fabricación y/o comercialización de instrumentos musicales. Fabricación y/o comercialización de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico. Fabricación y/o comercialización de otros productos minerales no metálicos. Fabricación y/o comercialización de productos metalúrgicos básicos. Fabricación y/o comercialización de productos elaborados de metal. Fabricación y/o comercialización de productos informáticos, electrónicos y ópticos. Fabricación y/o comercialización de aparatos y equipo eléctrico. Fabricación y/o comercialización de motores, generadores y transformadores eléctricos. Fabricación y/o comercialización de maquinaria y equipo n.c.p. Fabricación y/o comercialización de vehículos automotores, remolques y semirremolques. Fabricación y/o comercialización de otros tipos de equipo de transporte. Fabricación y/o comercialización de muebles, colchones y somieres. Fabricación y/o comercialización de aparatos de distribución y control de la energía eléctrica. Fabricación y/o comercialización de pilas, baterías y acumuladores eléctricos. Fabricación y/o comercialización de hilos y cables eléctricos y de fibra óptica. Fabricación y/o comercialización de dispositivos de cableado. Fabricación y/o comercialización de
RESULTADO: CUMPLE SI/NO	SÍ CUMPLE

3.

SOLICITANTE	SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS
NIVEL SOLICITUD MIPYMES	**CALDAS**
REQUISITOS	
1. Solicitud dentro del plazo en SECOP II	SI  Detalles de mensaje Referencia interna: MC-054-2026 Descripción del proceso: Compraventa de insumos agrícolas y pecuarios para el mantenimiento de proyectos académicos y de investigación en el Centro de T De: SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS Usuario: SERGIO ATEHORTUA LOPEZ Fecha: 3 días de tiempo transcurrido Referencia del mensaje: CO1.MSG.9623482 Tipo de mensaje: Observaciones Asunto: Solicitud limitación a MiPymes Departamentales de Caldas proceso Contratación mínima cuantía MC-054-2026. Anexos Documento / Nombre del documento CERTIFICACION TAMAÑO EMPRESARIL.pdf / CERTIFICACION TAMAÑO EMPRESARIL.pdf Detalle SOLICITUD LIMITACION A MIPYME DEPARTAMENTAL.pdf / SOLICITUD LIMITACION A MIPYME DEPARTAMENTAL.pdf Detalle Copia Cedula Representante Legal.pdf / Copia Cedula Representante Legal.pdf Detalle Copia tarjeta profesional contador público.pdf / Copia tarjeta profesional contador público.pdf Detalle ANH ANTECEDENTES JUNIO 25 DE 2026.pdf / ANH ANTECEDENTES JUNIO 25 DE 2026.pdf Detalle Copia cedula contador publico.pdf / Copia cedula contador publico.pdf Detalle RUT SC 27 DE JULIO 2026.pdf / RUT SC 27 DE JULIO 2026.pdf Detalle CERTIFICADO CAMARA Y COMERCIO SC 22 DE JULIO 2026.pdf / CERTIFICADO CAMARA Y COMERCIO SC 22 DE JULIO 2026.pdf Detalle REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP 05 DE JULIO 2026.pdf / REGISTRO UNICO DE PROPONENTES RUP 05 DE JULIO 2026.pdf Detalle Texto de mensaje Solicitud limitación a MiPymes Departamentales de Caldas proceso Contratación mínima cuantía MC-054-2026.

2. Carta de solicitud de Limitación	SI  SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS Manizales, 14 de agosto de 2026 Señores INSTITUTO EDUCATIVO COLEGIO INTEGRADO NACIONAL ORIENTE DE CALDAS - CINOC REF: Proceso Contratación mínima cuantía MC-054-2026 ASUNTO: solicitud limitación a MiPymes Departamentales de Caldas proceso Contratación mínima cuantía MC-054-2026. Cordial saludo De acuerdo a los pliegos de condiciones del proceso de la referencia, me permito alegar la siguiente solicitud: En aplicación a los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta que el presente proceso es inferior a 125.000 dólares, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el ministerio de comercio, industria y turismo, solicito que el proceso sea limitado a MiPymes domiciliadas en el Departamento de Caldas, siempre y cuando se cumpla la condición adicional exigida en el pliego de condiciones del presente proceso. Cordialmente, Nombre: Sergio Alahortúa López Representante Legal
3. Acreditación tamaño empresarial	SI  SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS Manizales, 14 de agosto de 2026 Nombre: Sergio Alahortúa López Representante Legal

4. Documentos del contador que certifica (tarjeta profesional, Cedula y antecedentes JCC)	SI ANTECEDENTES CONTADOR VIGENTES A LA FECHA DE CIERRE 
5. Cámara de Comercio menor a 60 días de Cámara de Comercio menor a 60 días de generación y un año de antigüeda	SI  CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Fecha expedición: 22/07/2025 - 08:50:12 Recibo No. H000951364, Valor 0 CÓDIGO DE VERIFICACIÓN hHbXfwdkIS Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sithom.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición. CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA: NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO Razón Social : SC CONSTRUCCIONES Y SUMINISTROS SAS Nit : 901307943-8 Domicilio: Manizales, Caldas MATRÍCULA Matrícula No: 201967 Fecha de matrícula: 30 de julio de 2019 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS UBICACIÓN Dirección del domicilio principal : CRA 2C 10A-13 Barrio : VILLA PILAR Municipio : Manizales, Caldas Correo electrónico : sc.construccionesysuministros@gmail.com Teléfono comercial 1 : 3128321115 Teléfono comercial 2 : No reportó. Teléfono comercial 3 : No reportó. Dirección para notificación judicial : CRA 2C 10A-13 Barrio : VILLA PILAR Municipio : Manizales, Caldas Correo electrónico de notificación : carlosaescobar14@gmail.com
6. Capacidad Jurídica frente al objeto: de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del decreto 1860 de 2021 el objeto social le debe permitir ejecutar el contrato	SI

	explotación, transformación, suministro, comercialización, exportación y venta de bienes y servicios a nivel nacional e internacional. De esta manera la sociedad podrá desarrollar su objeto social para ejecutar contratos con instituciones públicas, privadas y/o de economía mixta o industrial sin ningún tipo de restricción excepto las consagradas por la Ley. Objeto especificos: procesamiento, fabricación, compra y venta de productos alimenticios y materia prima y la venta de subproductos y desechos derivados de los procesos de fabricación; la prestación de servicios de fabricación a terceros de productos alimenticios; la prestación de los servicios de gestión de compra de insumos y materias primas utilizadas en la industria de fabricación de alimentos; la prestación de servicios de reprocesamiento, reempaque, ensamble, etiquetado, envasado, maquila, clasificación, control de calidad, inspección, reclasificación, limpieza, congelación y de congelación de los mencionados productos; la ejecución de servicios de coordinación y control logístico de inventarios de productos alimenticios y de materias primas de terceros, la clasificación de productos alimenticios y materias primas, el descargue, cargue y picking de los productos y materias primas indicadas; la contratación para sí y para otros, de servicios de transporte prestados por terceros, al igual que la prestación de servicios de elaboración de facturas y despacho de productos alimenticios; la explotación de restaurantes, para lo cual la sociedad podrá elaborar y vender toda clase de alimentos, refrescos y productos alimenticios para consumo inmediato semielaborados o envasados, etc.; la compra de los artículos necesarios para la elaboración de los mismos; la compra venta de refrescos embotellados, cervezas, bebidas alcohólicas, y toda clase de artículos similares o conexos con los anteriores, pudiendo también producir, comprar, vender y comerciar con cualesquiera otros productos convenientes para fabricar y explotar. Brindar capacitación a la ciudadanía para potenciar y enriquecer sus conocimientos, a través de ello se fomenta el desarrollo personal de capacitación, proporcionando las herramientas educativas adecuadas para su óptimo desempeño, La construcción, consultoría, proveeduría, interventoría, asesoría, diseño, estudios técnicos, de obras civiles en todas las ingenierías, compra y venta, construcción, arriendo de bienes muebles e inmuebles; actividades para el cumplimiento y logro del objeto social, la empresa podrá ejecutar convenios, contratos, actos, operaciones, negocios y acuerdos que fueren necesarios, en las siguientes actividades: - Prestar servicios profesionales, técnicos, tecnológicos operativos y de asesoría en aspectos de la ingeniería y la arquitectura; en el área de consultoría adelantar estudios e investigaciones en todas las ramas de las ingenierías, con respecto a la parte de la agricultura y el desarrollo urbano podrá trabajar en las regiones climáticas, estudios macroeconómicos aprovechamiento y uso de la tierra, aprovechamiento y usos de los recursos hídricos, infraestructura física en todos los sistemas de riego por gravedad embalses por desviación, sistemas de riego por bombeo, ríos, lagos, pozos redes de drenaje y riego, sistemas de riego por regaderas, por goteo, administración de campos de riego, control de ríos y todo lo relacionado con riego, natural y mecanizado; la empresa podrá trabajar en consultoría y construcción en lo referente a la minería forestales, de transporte y telecomunicaciones, energéticos, industriales, agroindustriales, ambientales y de ordenamiento territorial, diseño, estudios e interventorías para obras civiles, eléctricas, formulación y evaluación de programas, planes y proyectos de toda índole para entidades públicas y privadas, levantamientos topográficos y elaboración de planos y
RESULTADO: CUMPLE SI/NO	SI CUMPLE

En consecuencia y de conformidad con lo señalado, la convocatoria MC-054-2026 SE LIMITA A MIPYMES NACIONALES, dado que SE CUMPLIÓ con los requisitos para tal fin.

Para los efectos se expide en Pensilvania, Caldas, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS LOAIZA SERNA
Rector
IES CINOC

Redactó y Transcribió: Carlos González – Contratista
Revisó y Ajustó: Luisa Fernanda Rueda Carmona– Jefe de División Administrativa y Financiera